

CONVOCATORIA NUMERO 222605
Modalidad: **MEDIANA CUANTIA.**
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRE PLIEGO DE CONDICIONES
Dependencia solicitante: **FONDO DE CONSTRUCCIONES.**

1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

Modalidad: MEDIANA CUANTIA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

La presente convocatoria y el contrato que llegare a suscribirse, se regirá además de lo establecido en el acuerdo 126 de 2014 emitido por Honorable Consejo Superior Universitario, "por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño", y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, a su vez el régimen jurídico de contratación se supeditarán por las normas legales, comerciales y civiles pertinentes.

A su vez, el régimen jurídico de contratación se supeditarán por las normas legales, comerciales y civiles del caso por tratarse de un régimen exceptuado de contratación para las universidades de carácter público.

2. OBJETO A CONTRATAR.

"AMPLIACIÓN DE COCINA Y CONSTRUCCIÓN DE VESTIER Y CUARTO TECNICO PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EXTENSIÓN TUMACO".

3. RESPUESTA A OBSERVACIONES.

OBSERVACION 1
INGENIERO DIEGO ARMANDO VALLEJOS

- a. Teniendo en cuenta el proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria en referencia solicito se tenga en cuenta la capacidad organizacional y financiera con la que la Universidad de Nariño ha venido trabajando, con respecto al índice de endeudamiento, teniendo en cuenta que el proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria se encuentra lo siguiente:

Índice de Endeudamiento: El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento igual o mayor al 70%.

Se calcula usando la siguiente formula: **Pasivo total/Activo total= ó < 70%**

Por lo tanto, no es claro si el índice de endeudamiento es igual o mayor o menor al 70%.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA: A LUGAR, se ajustará el pliego de condiciones definitivos, quedando de la siguiente manera, “**índice de Endeudamiento**: El proponente deberá demostrar índice de endeudamiento igual o menor a 70%”.

b. Con respecto al presupuesto de obra, se solicita se aclare la unidad de medida del **ítem 2.2 solado en concreto de 2000 psi**, teniendo en cuenta que al realizar el análisis de precios unitarios del concreto de 2000 psi por m3, el precio solo en materiales será de 261.283 por m3 , sin tener en cuenta costos de equipos, transporte y mano de obra

RESPUESTA: A LUGAR, se ajustará el ítem 2.2 en el pliego de condiciones definitivos

Dada en San Juan de Pasto, a los 15 días del mes de marzo de 2022 por el Comité Técnico Evaluador

YANETH NARVAEZ RODRIGUEZ
Abogado
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

JUAN MAURICIO URBANO GUZMÁN
P.U. Arquitecto.
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

YENNY CUELLAR
Ingeniera Civil - Contratista
Fondo de Construcciones
UNIVERSIDAD DE NARIÑO